

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº3 /2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 39 /2010 / EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Efemérides” compuesta por 100 (cien) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno.

Se trata de una serie de microprogramas en la que se propone recordar acontecimientos del pasado, hechos y personas que fueron decisivos para la historia argentina y la humanidad.

En la serie, además de desarrollar acontecimientos históricos, políticos, sociales, culturales y deportivos, se abordarán curiosidades, y se rememorarán usos y costumbres de la vida cotidiana.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de \$ 150.000 - IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Pacheco de Melo 1826 PB, Sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 12/03/2010 a las 11:30 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “1” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie de micros (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 150.000 - Ciento cincuenta mil pesos.**

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

d) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826, Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo cronograma de entregas y cada uno de los ítems detallados, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Anexo V, guión aportado por Educ.ar S.E., con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.*
- *Demo realizado a partir del guión aportado por Educ.ar S.E., y Plan de Producción y Plan de Producción.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros, con firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado, pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración que el plan de producción se ajuste al cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio “**Guión para demo Efemérides**” (Anexo V), cada oferente deberá presentar un demo de aproximadamente 2 (dos) minutos de duración, en DVD, en el que se incluyan (i) pack gráfico y animaciones -apertura y cierre de la serie, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos, (ii) tratamiento de imágenes de archivo, fotografías, ilustraciones, (iii) animaciones 2D y 3D, (iv) música y sonido. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el Demo.

* El oferente deberá elaborar y realizar el demo de acuerdo al guión adjuntado en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	3
	Total del Criterio B	9
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste con el cronograma de entregas	7

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	7
	Total del Criterio	15
E	Evaluación del Demo	
E.1	Realización	8
E.2	Originalidad	8
E.3	Desarrollo del contenido	8
	Total del Criterio	24
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$ 150.000 / 30 = \5.000). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E., el Ministerio de Educación de la Nación y el Sistema Nacional de Medios Públicos. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (contenidos, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar:

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) por cada paquete. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, conteniendo cada uno 10 microprogramas, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(ii) 1 (uno) **Submaster DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) por cada paquete. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, conteniendo cada uno 10 microprogramas, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 1 (uno) **Master DVCAM** banda internacional. Estos tapes deberán ser entregados sin gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, conteniendo cada uno 10 microprogramas, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

(iv) 2 Copias en DVD de cada Master.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcance a exceder el veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma)
 - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

13. Plazo y forma de entrega:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre. Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ninguna otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EXPEDIENTE N°39/2010/ EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

“EFEMÉRIDES”

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre provisorio “Efemérides” compuesta por 100 (cien) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno.</p> <p>Se trata de una serie de microprogramas en la que se propone recordar acontecimientos del pasado, hechos y personas que fueron decisivos para la historia argentina y la humanidad.</p> <p>En la serie, además de desarrollar acontecimientos históricos, políticos, sociales, culturales y deportivos, se abordarán curiosidades, y se rememorarán usos y costumbres de la vida cotidiana.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	MICROPROGRAMAS	100		

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 150.000.- Ciento cincuenta mil pesos.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**ANEXO II:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: “Efemérides” (Nombre provisorio)

SINOPSIS:

Se trata de una serie de microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada, en la que a partir de los detalles más cotidianos y sencillos se contextualiza un día emblemático de la historia del siglo XX.

En la serie, además de desarrollar acontecimientos históricos, políticos, sociales, culturales y deportivos, se abordarán curiosidades, y se rememorarán usos y costumbres de la vida cotidiana.

Los temas para cada microprograma corresponden a una selección preliminar y tentativa. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad modificarlos si lo considera necesario.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS MICROPROGRAMAS: (Denominaciones preliminares)*

- # Acontecimientos sociales argentinos.
- # Acontecimientos sociales mundiales.
- # Acontecimientos históricos argentinos.
- # Acontecimientos históricos mundiales.
- # Acontecimientos políticos argentinos.
- # Acontecimientos políticos mundiales.
- # Acontecimientos deportivos nacionales e internacionales.
- # Acontecimientos culturales nacionales e internacionales.
- # Personajes de la historia.
- # Curiosidades.
- # Festividades patrias.
- # Usos y costumbres.
- # Records nacionales e internacionales.

Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FORMATO

La ADJUDICATARIA tendrá que contemplar que la serie de microprogramas deberá realizarse con fotografías, ilustraciones, material grabado, materiales de archivo (diarios, revistas, libros, planos, mapas), gráfica y animación; y con una voz en off especialmente seleccionada para esta serie de microprogramas. Todos los materiales deberán ser particularmente tratados y trabajados con técnicas de animación y en post producción.

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

Educ.ar S.E. aportará los temas a tratar en cada uno de los microprogramas a partir de los cuales la ADJUDICATARIA deberá desarrollar la serie.

La ADJUDICATARIA deberá contratar un investigador/productor periodístico para desarrollar los contenidos de los microprogramas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá presentar una descripción de los contenidos a desarrollar en cada uno de los microprogramas.

Los contenidos deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

GUIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberá desarrollar los guiones de cada uno de los microprogramas que integran la serie a partir de los contenidos aprobados por Educ.ar S.E.

Los guiones deberán incluir una breve descripción de los materiales con los cuales se ilustrarán los microprogramas, información gráfica y el texto de la voz en off.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de los guiones.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 20 (veinte) días corridos a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de microprogramas de acuerdo a la propuesta estética presentada.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D o mixtas para la realización de los microprogramas. Y podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de los microprogramas luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos para los simulacros que sean necesarios para desarrollar los microprogramas que integran la presente serie.

MATERIAL DE ARCHIVO:

Educ.ar S.E. podrá brindar a la ADJUDICATARIA algunos materiales de archivo (video y fotografías) que forman parte del Archivo Histórico y Documental de Educ.ar S.E., para incluirlos en algunos de los microprogramas.

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de materiales e imágenes de archivo dentro de la serie.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud de autorizaciones y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (2 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5” a 7” (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3” a 5” (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión),
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los microprogramas.

De acuerdo a las técnicas propuestas para el desarrollo de las animaciones, la ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un ilustrador, si fuese necesario, y de los cargos y costos del mismo.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E.- no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección de la voz en off de la serie de microprogramas. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de la voz en off.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que EDUC.AR S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para la difusión de los materiales y las imágenes de archivo.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

RODAJE:

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

La ADJUDICATARIA deberá contemplar jornadas de rodaje para la realización de recreaciones y registro de imágenes de recurso que puedan ilustrar los microprogramas de acuerdo a la propuesta estética presentada.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA, y todas las personas que estén implicadas en los rodajes, cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CÁMARAS:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de cámaras HDV para el registro de fotografías, ilustraciones o recreaciones de acuerdo a la propuesta estética presentada para desarrollar los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada microprograma.

ILUMINACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.
Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.
En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).
Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

COLECCIÓN “Efemérides”

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego, la Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “EFEMÉRIDES”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 20 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de entrega del primer master.	Entrega Final	El día de la entrega del quinto master
MÚSICA	Pre Selección	A los 20 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 21 días de aprobada la Pre Selección
	CONTENIDOS	GUIONES	PRE EDITADOS	MASTERS
MICROPROGRAMA 1 A 10	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS(**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 11 A 20	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 21 A 30	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 31 A 40	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS(**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 41 A 50	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 51 A 60	A LOS 56 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 61 A 70	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS(**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 71 A 80	A LOS 70 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 81 A 90	A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS (**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)
MICROPROGRAMA 91 A 100	A LOS 84 DÍAS (*)	A LOS 15 DÍAS(**)	A LOS 28 DÍAS (***)	A LOS 10 DÍAS (****)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL CONTENIDO.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL GUIÓN.

(****) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾⁽²⁾
Nº en mi carácter de⁽³⁾ de la
firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2)
Nº, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO V GUION EFEMERIDES

UN DÍA COMO CUALQUIER OTRO

Capítulo N° 1 - CONFIRMACIÓN DE LA MUERTE DE ERNESTO "CHE" GUEVARA
Devolución N° 0
dd/mm/aa



Aclaración: Las imágenes de archivo son sugeridas, la elección final queda a criterio del realizador.

ESC. 1 MATERIAL DE ARCHIVO CON LOCUCIÓN EN OFF

OFF NARRADOR

Segunda semana de octubre de 1967 multitudes de madres argentinas se preparan para festejar su día. En los diarios hay ofertas para todos los bolsillos: los más medidos pueden optar por esta fina fragancia.

Publicidad grafica o cinematográfica (década de los 60) de perfume. (Pueden aparecer las marcas, ejemplo: *Colonia Avant la Fette* de Grandes Perfumerías Ivonne)

Mientras que los más audaces pueden sorprender con esta moderna cocina con spiedo.

Publicidad grafica o cinematográfica (década de los 60) de Cocina. (pueden aparecer las marcas, ejemplo: *Cocinas Sirena*)

Y por que no este exquisito collar de perlas o esta pulserita de brillantes.

Publicidad grafica o cinematográfica (década de los 60) de joyería. (pueden aparecer las marcas, ejemplo: *El Trust Joyero*)

Vamos, no sea tacaño... ¿Acaso mamá no se lo merece?

Cambio de clima musical.

Ilustrar el siguiente segmento con imágenes de archivo sobre la sudestada de 1967.

OFF NARRADOR

Pero no todos son vientos de optimismo, desde hace días una feroz sudestada mantiene en vilo a la rivera porteña.

Grandes inundaciones asolan los barrios más populosos de Buenos Aires en lo que muchos ya han

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

calificado como una de las tormentas más fuertes del siglo.

Cambio de clima musical.

Ilustrar el siguiente segmento con imágenes referentes a la producción vitivinícola.

OFF NARRADOR

UN DÍA COMO CUALQUIER OTRO

Capítulo N° 1 - CONFIRMACIÓN DE LA MUERTE DE ERNESTO "CHE" GUEVARA
Devolución N° 0
dd/mm/aa



Y mientras Buenos Aires lucha contra el agua otros rebalsan, pero de vino.

La provincia de Mendoza este año registró un record absoluto de la producción vitivinícola: Más de 18 millones de hectolitros.

Salud Mendocinos! Va a hacer falta mucha soda para apagar tanto tinto.

Ilustrar el siguiente segmento con imágenes sobre la misión Apolo.

OFF NARRADOR

Demora en la carrera espacial.

Las autoridades de la Nasa anunciaron hoy que el primer vuelo tripulado de la nave Apolo se retrasará hasta agosto de 1968.

De esta manera el gobierno norteamericano cumpliría con su sueño de llevar al hombre a la Luna antes de 1970.

Muchachos, si todavía no tienen piloto les podemos prestar al chueco Fangio.

Fotoshop: Fangio vestido de astronauta.

Cambio de clima musical.

Ilustrar el siguiente segmento con imágenes sobre la muerte del Che Guevara.

OFF NARRADOR (cambia de tono)

Un argentino muerto en La Higuera.

2010 - "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El gobierno Boliviano acaba de confirmar la muerte del líder guerrillero Ernesto "Che" Guevara, ocurrida ayer 9 de octubre en la localidad de La Higuera, Bolivia.

Intelectuales y líderes políticos de todo el mundo expresaron su conmoción al conocer la noticia. El cadáver del revolucionario fue expuesto durante media hora para que enviados de la prensa puedan fotografiarlo.

En Estados Unidos, un periodista del *New York Times* afirma que con la muerte del Che nace un mito que influirá de manera decisiva por varias generaciones.

Narración genérica del ciclo.

OFF NARRADOR

UN DÍA COMO CUALQUIER OTRO

Capítulo N° 1 - CONFIRMACIÓN DE LA MUERTE DE ERNESTO "CHE" GUEVARA
Devolución N° 0
dd/mm/aa



Un hecho, una noticia pueden convertir un día como cualquier otro en un día histórico. Quizás hoy en alguna parte del mundo, este ocurriendo algo que deje su marca para siempre.